



# REGLAMENTO / PROTOCOLO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO (GEOESTRATÉGICOS, TRANSVERSALES Y TEMÁTICOS)

**TIPO DE DOCUMENTO:**

Reglamento/ Procedimiento

**CATEGORÍA DEL INVENTARIO:**

A-2 Funcionamiento Institucional

**ELABORADO POR - FECHA:**

Coordinación Movilización Social Interna 28/04/2011

**APROBADO POR –FECHA:**

Junta Directiva – Pleno

---

**VERSIÓN VIGENTE:**

---

**MODIFICACIONES – FECHA:**

V 1.0 - 31/05/2008

V 2.0 – 7/03/2009

V 3.0 - 30/09/2010

V 4.0 - 04/11/2015

V 4.1 - 21/05/2017

V 4.2 –16/11/2019

# ÍNDICE

**Introducción**

**Presentación**

**1. Definición, naturaleza y funciones**

**2. Procedimiento para la creación de un grupo de trabajo**

**3. Composición**

**4. Funcionamiento de un grupo**

**5. Disolución**

**Anexos**

## **Introducción**

El presente documento sobre el procedimiento para el funcionamiento de los grupos de trabajo de Médicos del Mundo es el documento vigente en Médicos del Mundo tras su aprobación en el pleno de la Junta Directiva celebrado el 26 de mayo de 2017.

Puedes encontrar su enlace “digital” en el Inventario de Documentos de Médicos del Mundo en el servidor de Afrodita o vía web en Google docs.

## **Presentación**

Médicos del Mundo tiene entre sus líneas estratégicas impulsar el desarrollo asociativo y definir espacios institucionales y desarrollar procesos para hacer efectiva la integración de la base social como partícipe efectiva del desarrollo y la misión de Médicos del Mundo.

El presente reglamento tiene por objeto la regulación básica de la creación y el funcionamiento de los grupos geoestratégicos, transversales y temáticos de Médicos del Mundo.

## 1. Definición, naturaleza y funciones

Son grupos de voluntariado para el desarrollo del conocimiento, la reflexión, el apoyo técnico y la referencia experta en la organización para un tema o área geográfica prioritaria.

Tienen, por lo tanto, carácter propositivo hacia los órganos de gobierno, así como de asesoramiento para el conjunto de la organización.

Los grupos de trabajo estarán vinculados, como norma de funcionamiento regular y según su contenido, a uno de los comités, si bien la Junta Directiva podrá determinar, en su caso, una relación directa con cualquiera de las vocalías que la componen.

En su composición primarán los criterios de conocimiento, experiencia, interés personal y compromiso de participación activa.

No obstante, sobre esta base, se procurará la captación de miembros en función de la estructura asociativa y organizativa de Médicos del Mundo.

Los grupos de trabajo pueden ser de diferente naturaleza:

- A. **Grupos temáticos**, que contribuyen al desarrollo de conocimiento y las posibilidades de mejorar las intervenciones en líneas específicas de contenidos.
- B. **Grupos geoestratégicos**, que permiten acumular conocimiento y orientar las estrategias en áreas geográficas especialmente relevantes para Médicos del Mundo.
- C. **Grupos transversales**, que mejoran el conocimiento, los fundamentos y las capacidades de la organización para la incorporación de los enfoques transversales.

Los grupos tienen las **siguientes funciones**:

### **a. Conocimiento**

El grupo trabajará en la mejora del marco teórico, conceptual y metodológico de la organización, así como en el análisis de contexto y en el desarrollo de conocimiento basado en la experiencia directa de Médicos del Mundo sobre un tema, un problema, una línea o un ámbito (temático o geográfico) de intervención de Médicos del Mundo.

### **b. Reflexión**

A través del conocimiento, de la experiencia directa de la organización y teniendo en cuenta los principios y valores de la Asociación, los grupos se conciben como espacios de reflexión donde se proponen políticas, posicionamientos y estrategias que Médicos del Mundo debe tener respecto de la temática o ámbito concreto de intervención.

### **c. Referencia y representación**

Los grupos se constituyen con personas conocedoras o expertas sobre el tema en cuestión y por lo tanto se conciben como el referente dentro de la organización con relación a la representación y participación en redes, plataformas y otros espacios públicos donde se realicen funciones de incidencia y sensibilización.

### **d. Apoyo Técnico:**

Los grupos, y las personas que forman parte de ellos, dan apoyo técnico, asesoramiento y orientación a cualquier unidad operativa, órgano, línea de intervención o proyecto concreto.

## **2. Procedimiento para la creación de un grupo de trabajo**

### **Paso 1: Solicitud de creación de un grupo de trabajo**

Con independencia de que la iniciativa pueda surgir de cualquier ámbito organizativo de Médicos del Mundo, la propuesta formal de creación de un

grupo de trabajo será realizada desde una vocalía de la junta directiva o por aprobación en un Comité

En todos los casos, la creación de un grupo de trabajo precisa de aprobación por la junta directiva.

Los requisitos básicos para la tramitación de la propuesta serán:

- que se enmarque en los valores, así como en las líneas de misión y estratégicas de la organización;
- que responda a un problema o carencia objetiva en la organización cuya solución puede verse favorecida con la creación del grupo, teniendo en cuenta las funciones propias de los grupos de trabajo.
- que exista disponibilidad de personas voluntarias con las capacidades adecuadas y el compromiso de poner en marcha el grupo.
- que sea referente para la organización en materia de incidencia y cambio social.

## **Paso 2: Informe técnico sobre la propuesta**

La propuesta se acompañará de informe técnico cuya redacción será responsabilidad del departamento o departamentos correspondientes y en el cual se recogerán los siguientes aspectos:

- Justificación de la pertinencia, la oportunidad y la relevancia de creación del grupo para Médicos del Mundo.
- Formulación de la finalidad, objetivos y plan de trabajo inicial.
- Período temporal estimado de funcionamiento, si respondiera a un problema coyuntural.
- Perfiles idóneos de quienes puedan formar parte del grupo.
- Persona o personas concretas que asumen la responsabilidad de liderar la iniciativa hasta su consolidación.

### **Paso 3: La Junta Directiva valora y, en su caso, aprueba la creación del grupo**

### **Paso 4: Periodo de constitución**

Una vez aprobada la creación del grupo, el departamento o departamentos correspondientes coordinarán y darán apoyo al proceso de constitución y puesta en marcha del grupo.

El grupo de trabajo, en el momento de su constitución, revisará y ratificará la finalidad, objetivos y plan de trabajo anual que, junto con el resto de los elementos contenidos en el informe previo configurarán los términos de referencia para el seguimiento desde el comité correspondiente.

Una vez constituido el grupo, el Departamento de Desarrollo Organizativo será responsable de facilitar su integración en los procesos y sistemas de la organización, así como de sustentar el adecuado funcionamiento del grupo.

## **3. Composición**

Los grupos de trabajo tendrán las siguientes figuras con sus consiguientes funciones y responsabilidades. Se fomentará una participación paritaria en los grupos, coordinando con las personas referentes políticas y responsables, coordinadoras voluntarias de cada grupo, el equilibrio e integración entre hombres y mujeres en igualdad de oportunidades.

### **Referente político/a:**

Persona perteneciente a la junta directiva o al comité correspondiente que será la encargada de la supervisión de los procesos de trabajo del grupo; de facilitar la consecución de recursos adecuados a los trabajos en curso; y asegurar la comunicación entre el grupo y los órganos de gobierno de Médicos del Mundo.

De igual modo podrán ostentar esta posición personas socias cuya vinculación a la organización cuente con el reconocimiento del propio grupo, a pesar de que no pertenezcan a órganos de gobierno en el momento de realizarse la propuesta. Dicha



propuesta validada por unanimidad en el seno del grupo será trasladada a su respectivo Comité, como órgano competente en último término, para su deliberación y aprobación si procede, decisión que se revisará en periodos no superiores a tres años.

El referente político dará seguimiento a la participación en red o plataforma del grupo de trabajo y se coordinará con el responsable voluntario/a en el seguimiento de los acuerdos y acciones que se planteen desde las redes. El comité podrá designar quién representará a Médicos del Mundo en los distintos foros nacionales e internacionales. (Pendiente de adaptación a la aprobación del documento por el que se regirá la participación en redes y plataformas, se recomienda consultar este punto previamente en el comité correspondiente).

### **Responsable Técnico/a:**

Persona perteneciente a la estructura operativa de la organización, encargada de dar soporte administrativo, seguimiento metodológico y de contenido al grupo así como de facilitar la coordinación con otros grupos y procesos en el seno de la organización. En particular, dará apoyo a quien sea responsable voluntario/a del grupo.

Su designación compete al Comité de Dirección.

### **Responsable voluntario/a del grupo:**

Persona voluntaria y socia de Médicos del Mundo, perteneciente al grupo y elegida por este entre sus miembros. En ella recae la función de coordinación, control y motivación del grupo con el apoyo de la persona que es responsable técnico. Como norma, se procurará la rotación anual en el ejercicio de la responsabilidad.

Sus responsabilidades son:

- Asegurar el cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Convocarlas reuniones y elaborar las actas, para lo cual contará con el apoyo de quien sea responsable técnico.
- Acogida de las personas que soliciten la incorporación al grupo.
- Reparto de funciones entre los miembros del grupo

- Representación del grupo ante el comité correspondiente.
- Coordinación con otros grupos de trabajo.
- Representar a Médicos del Mundo en redes, eventos y plataformas, o determinar en coordinación con el referente político la identificación en el seno del grupo de la representación institucional (Pendiente de adaptación a la aprobación del documento por el que se regirá la participación en redes y plataformas, se recomienda consultar este punto previamente en el comité correspondiente).

## **Participantes:**

### Voluntariado:

Podrá participar en los grupos de trabajo cualquier persona voluntaria que responda al perfil requerido según los términos de referencia del propio grupo.

Podrán participar como voluntarias aquellas personas que, teniendo un vínculo laboral activo con la organización, éste sea diferente del ámbito temático del grupo. Deberán ajustarse a las condiciones que la organización prevé para este tipo de participación y que están detalladas en la Ficha 10 de la 'guía apoyo para la gestión y dinamización de la base social de Médicos del Mundo'.

Los grupos de trabajo deberán estar compuestos al menos en un 70% por personas voluntarias.

### Personal técnico relacionado con la temática del grupo de trabajo:

Podrán participar personas con vinculación laboral con la organización y en el mismo ámbito temático del grupo siempre y cuando, responda a las directrices, requisitos y necesidades que desde el grupo se establezcan, y no supere el 30% del total de participantes de este.

No computarán a efectos de este porcentaje, las personas trabajadoras que, habiendo sido y/o siendo titulares de derechos en situación de exclusión o riesgo de exclusión conforme a la definición de la asociación, estén contratadas por Médicos del Mundo, a fin de promover su participación y su

aportación.

De igual modo, en el ámbito internacional no computará a efectos de este porcentaje, el personal nacional con el ánimo de fomentar su participación en líneas de trabajo estratégicas e innovadoras estrechamente relacionadas con los países en los que Médicos del Mundo colabora en materia de desarrollo, acción humanitaria o situaciones de emergencia.

Responsabilidades de los/as participantes:

- Aportar su conocimiento y experiencia
- Realizar las actividades a las que se ha comprometido
- Participar con regularidad y continuidad en las actividades del Grupo

La incorporación de personas a un grupo se produce a petición de la persona interesada, que puede ser avalada o promovida por cualquier integrante del grupo o por cualquier órgano asociativo.

En cualquier caso la solicitud será escrita y motivada, acompañada de un breve perfil de la persona en cuanto a aspectos relacionados con la temática específica del grupo.

La propuesta o solicitud será dirigida a quien sea voluntario/a responsable del grupo.

Si en el periodo de un año, una persona no ha participado activamente en el grupo será baja del mismo.

Médicos del Mundo cuenta con su propio Estatuto de Voluntariado donde se detallan los términos de relación entre la asociación y su voluntariado de acuerdo con la Ley del Voluntariado en vigor.

### **Colaboraciones:**

Puntualmente y bajo la responsabilidad de los/as responsables político y técnico el grupo podrá invitar a personas expertas en temas tratados en el grupo.

## **4. Funcionamiento del grupo**

Una vez aprobados los documentos de constitución, el grupo desarrollará el plan de trabajo previsto, con el apoyo del personal técnico y la supervisión del comité correspondiente.

El grupo de trabajo se pone en marcha con una jornada/reunión introductoria sobre la temática, y el plan de trabajo a seguir, el reparto de actividades y el nombramiento del/la coordinador/a voluntario/a.

El grupo elaborará un **dossier de acogida** para las personas nuevas que se incorporen, este dossier contendrá información relativa a las personas que forman el grupo, las funciones y el plan de trabajo.

Por su parte, el grupo se compromete a mantener el nivel adecuado de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y a celebrar al menos una reunión presencial anual, para lo que se dispone de un presupuesto para desplazamiento y en la que, al menos, se abordarán los siguientes temas:

1. El seguimiento del plan de trabajo, objetivando el nivel de cumplimiento de objetivos
2. La previsión de nuevo plan de objetivos y actividades
3. Revisión y reparto de funciones y tareas entre los miembros del grupo.

Las herramientas habituales de trabajo serán las herramientas colaborativas y telecomunicaciones (teams, sharepoint, skype, etc...).

Las actas y documentos producidos por el grupo estarán disponibles en las redes internas de Médicos del Mundo.

Se hará un breve resumen de las reuniones y funcionamiento del grupo que se publicarán en los boletines *Barua*.

Cualquier comunicado externo, posicionamiento en un tema concreto y actuación de los grupos en representación de MdM será previamente validado por el comité correspondientes o si es su caso por la Junta Permanente.

#### Responsabilidades de los comités frente a los grupos:

El comité procurará los medios y condiciones para el funcionamiento óptimo de los grupos a él vinculados, favoreciendo el mayor grado de autonomía y capacidad de propuesta hacia los órganos de gobierno de la asociación.

Aprueba, Supervisa y da seguimiento al plan de trabajo y la actividad del grupo.

Establece prioridades y responsabilidades.

El comité prioriza las actividades del grupo teniendo en cuenta el plan estratégico y las 'preferencias' de la organización, y en el caso de terreno, de las coordinaciones regionales quienes priorizarán las necesidades de los proyectos y resultados de los grupos.

Comunica al pleno los resultados mediante informes semestrales de la actividad del grupo, sus resultados y propuestas.

Comunica mediante un informe semestral la participación del voluntariado y asociativo, la marcha general del grupo, la conveniencia, proponer su disolución, en caso de que su finalidad haya cumplido o en caso de que se halle inactivo.

Las **diferencias, conflictos o desacuerdos** que puedan surgir dentro del grupo se plantearán y resolverán con la mediación del comité correspondiente o, si fuese necesario, en la junta directiva.

## **5. Disolución**

La suspensión de los grupos corresponde a la junta directiva, bien por finalización del proyecto para el que fue constituido, bien porque el propio grupo lo proponga o bien porque la junta directiva, por iniciativa propia o a propuesta del comité correspondiente, considere que el mantenimiento del grupo no responde a criterios de pertinencia, oportunidad o relevancia para

los fines y objetivos de la organización.